



Municipalidad Distrital de Ananea

CIUDAD DORADA DE LOS ANDES

Gestión con Transparencia Rumbo al Bicentenario

"Año de la Lucha Contra la Corrupción e Impunidad"

Resolución de Alcaldía N° 316-2019-MDA/A.

Ananea, 07 de julio de 2019.

VISTO:

El Informe N° 045-2019-MDA/UATR-VHLQ, de fecha 11 de junio de 2019, remitido por el Jefe de la Unidad de Administración Tributaria; Informe N° 185-2019-MDA/OPPI-WCL, de fecha 12 de junio de 2019, efectuado por el Jefe de la Oficina de Planeamiento e Inversiones y el Informe Legal N° 050-2019-MDA-ANANEA/OAJ, de fecha 18 de junio de 2019, efectuado por el Jefe de la Oficina de Asesoría Legal; Acuerdo de Concejo N° 022-2019-MDA-CM, de fecha 26 de Junio de 2019 y Proveído N° 1693-2019-MDA/GM, de fecha 07 de julio de 2019, efectuado por el Gerente Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica, administrativa en asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 6° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que la Alcaldía es el órgano ejecutivo de gobierno local. El Alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa;

Que, a través del Informe N° 045-2019-MDA/UATR-VHLQ, de fecha 11 de junio de 2019, remitido por el Jefe de la Unidad de Administración Tributaria de la Municipalidad Distrital de Ananea; señor Victor H. Lopez Quispe, remite el Plan de Trabajo para el Cumplimiento de la Meta 2 "Fortalecimiento de la Administración y Gestión del Impuesto Predial", que inicia el 31 de julio la primera fase según el SISMEPRE y su fase segunda al 31 de diciembre que se deberá realizar los registros correspondientes por el responsables de la Unidad de Administración Tributaria y Rentas de la Municipalidad mediante declaración jurada con su respectiva resolución;

Que, mediante Informe N° 185-2019-MDA/OPPI-WCL, de fecha 12 de junio de 2019, efectuado por el Jefe de la Oficina de Planeamiento e Inversiones de la Municipalidad Distrital de Ananea, Ing. Wilfredo Catachura Layme, comunica que, la disponibilidad presupuestal, para el cumplimiento de la meta 2 "Fortalecimiento de la Administración y Gestión del Impuesto Predial", el mismo que es procedente previa modificación presupuestal en el nivel funcional programático, hasta por el monto de S/. 10,000.00 soles;

Que, a través de la Opinión Legal N° 050-2019-MDA/GM-OAL, de fecha 18 de junio de 2019, remitido por el Jefe de la Oficina de Asesoría Legal de la Municipalidad Distrital de Ananea, Abg. Agustín Gutiérrez Huahuachampi, opina por la viabilidad del presente Plan de Trabajo para el cumplimiento de la META 2 "Fortalecimiento de la Administración y Gestión del Impuesto Predial", por lo que es necesario realizar los macro procesos en la unidad de administración tributaria y rentas de la municipalidad, como es la orientación, atención, registro y determinación, gestión de cuentas, tesorería y pago, con esto se lograra la sensibilización y cultura tributaria en general a nivel del distrito;

Que, a través del Acuerdo de Concejo N° 022-2019-MDA-CM, de fecha 26 de Junio de 2019, se aprobó el Plan de Trabajo para el cumplimiento de la META 2 "Fortalecimiento de la Administración y Gestión del Impuesto Predial", hasta por el monto de S/. 10,000.00 (Diez Mil Seiscientos con 00/100 Soles);

Que, mediante Proveído N° 1693-2019-MDA/GM, de fecha 07 de julio de 2019, efectuado por el Gerente Municipal, Abg. CESAR WILLIAM MAMANI CUTISACA, solicita la emisión de Resolución de Alcaldía según el Acuerdo de Concejo;

Que, estando a los informes técnicos y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6) del Artículo 20° y Artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Plan de Trabajo para el cumplimiento de la META 2 "Fortalecimiento de la Administración y Gestión del Impuesto Predial", hasta por el monto de S/. 10,000.00 (Diez Mil con 00/100 Soles), la misma que es parte integrante del presente dispositivo.



Municipalidad Distrital de Ananea

<http://muniananea.gob.pe>



Plaza Miguel Grau S/N

Municipalidad Distrital de Ananea



Municipalidad Distrital de Ananea

CIUDAD DORADA DE LOS ANDES

Gestión con Transparencia Rumbo al Bicentenario

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente resolución a la Gerencia Municipal, Unidad de Desarrollo Pecuario, Oficina de Planeamiento Presupuesto e Inversiones, Unidad de Contabilidad, y a las demás áreas de la entidad en lo que corresponda.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a Secretaria General hacer de conocimiento el presente acto resolutivo, a las diferentes dependencias de la Entidad para su conocimiento y fines correspondientes.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONGASE la publicación de la presente Resolución en la Página Web de la Municipalidad Distrital de Ananea (www.muniananea.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANANEA
ALCALDIA
Tec. Leonardo Huaneza Mamani
D.N. 02548903
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANANEA
Abg. Dianela Apaza Jaen
SECRETARIA GENERAL
C.A.C. 3300